Contrato N° CD-08/2018
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – AD REFERÉNDUM

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad Nº 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma EL VAQUEANO, con RUC N° 1039593-8, con domicilio en Avenida Gardel c/ Iturbe, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Carlos Marzano Defelice, con Cédula de Identidad Nº 1.039.593, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU – AD REFERENDUM ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU – AD REFERENDUM

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.259.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2018, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 38/2018.-

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos Marzano Defelice R.U.C. 1.039.592-8 Avda. Gardel c/ Iturbe Pilar - Py.

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					EL VAQUEANO	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-005	Mampostería - Reparación de Pared				
1.1		Restauración o reparación de azulejos	M2	1	48.000	48.000
1.2		Cambio de zócalo	Ml	1	18.000	18.000
1.3		Derrumbe de pared	M2	1	11.000	11.000
2	72102402-001	Servicio de Pintura				
2.1		Servicio de Lijado de pared y Pintura látex p/ exterior	M2	1	20.000	20.000
2.2		Servicio de Lijado de pared y Pintura látex p/ interior	M2	1	16.500	16.500
2.3		Servicio de pintura de techo	M2	1	18.500	18.500
3	72131601-007	Reparación de Techo				
3.1		Cambio de Tejuelitas	Unidad	1	14.500	14.500
3.2		Cambio de Tejas Coloniales	Unidad	1	16.500	16.500
3.3		Reparación de cielo raso	M2	1	49.500	49.500
4	72131601-008	Revoque				
4.1		Reparación de Revoque	M2	1	19.500	19.500
					Precio total	232.000

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas				
1.1		Cambio de bujes de ventilador	Unidad	1	60.000	60.000
1.2		Reparación motor de ventilador	Unidad	1	100.000	100.000
1.3		Cambio de bobina de ventilador	Unidad	1	150.000	150.000
1.4		Cambio de Llave Trifásica	Unidad	1	75.000	75.000
1.5		Cambio de caja tablero eléctrico	Unidad	1	180.000	180.000
1.6		Instalación de Cable de 4mm	ML	1	7.000	7.000
1.7		Instalación de Cable de 10mm	ML	1	11.000	11.000
1.8		Instalación de llave de 100 A Tripolar	Unidad	1	275.000	275.000
1.9		Instalación de llave de 80 A Tripolar	Unidad	1	275.000	275.000
1.10		Instalación de llave de 63 A Tripolar	Unidad	1	175.000	175.000
1.11		Instalación de llave de 25 A Tripolar	Unidad	1	155.000	155.000
1.12		Instalación de barra de conexión	Unidad	1	28.000	28.000
1.13		Instalación de canalina grande 57x4	Unidad	1	80.000	80.000
1.14		Instalación de Caño corrugado ¾	ML	1	3.500	3.500
1.15		Instalación de Caja de 48	Unidad	1	105.000	105.000
					Precio total	1.679.500

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos Marzano Defelice R.U.C. 1.039.551-8 Avda. Gardel c/ Iturbe Pilar - Py.

GOBERNACION DEL ÑEEMBUCÚ VII Dpto. de Ñeembucú

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72102602-001	**Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas**				
1.1		Reparación y/o cambio de manija para puerta	Unidad	1	15.000	15.000
1.2		Reparación y/o Cambio de cerradura para puerta de madera	Unidad	1	100.000	100.000
1.3		Reparación y/o Cambio de cerradura para puerta de metálica	Unidad	1	100.000	100.000
1.4		Reparación y/o Cambio de cerradura para puerta de vidrio	Unidad	1	180.000	180.000
1.5		Reparación y/o Cambio de manija para puerta de vidrio	Unidad	1	195.000	195.000
1.6		Reparación de persianas	Unidad	1	200.000	200.000
1.7		Cambio de blindex	M2	1	450.000	450.000
2	72102602-002	**Mantenimiento y reparación de muebles**				
2.1		Soldadura de silla	Unidad	1	20.000	20.000
2.2		Cambio de tapizado de silla	Unidad	1	150.000	150.000
2.3		Reparación de escritorios	Unidad	1	80.000	80.000
2.4		Reparación de tapizado de sofá	Unidad	1	150.000	150.000
2.5		Reparación de estantes	Unidad	1	200.000	200.000
2.6		Cambio de cerradura de escritorio	Unidad	1	60.000	60.000
2.7		Cambio de ruedas de silla giratoria	Unidad	1	40.000	40.000
					Precio total	1.940.000

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72102802-001	**Sistema de fontanería**				
1.1		Cambio de Cisterna	Unidad	1	40.000	40.000
1.2		Reparación de canillas	Unidad	1	45.000	45.000
1.3		Cambio de Inodoros	Unidad	1	35.000	35.000
1.4		Cambio de Llave de paso	Unidad	1	95.000	95.000
					Precio total	215.000

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72102305-001	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado Marcas: James, Midas, Tokyo y Jam.**				
1.1		Mantenimiento de Acondicionador Aire de Ventana	Unidad	1	120.000	120.000
1.2		Mantenimiento de Acondicionador Aire Tipo Split	Unidad	1	190.000	190.000
1.3		Recarga de Gas Split de 12.000 BTU	Unidad	1	190.000	190.000
1.4		Recarga de Gas Split de 18.000 BTU	Unidad	1	220.000	220.000
1.5		Recarga de Gas Split 24.000 BTU	Unidad	1	280.000	280.000
1.6		Recarga de Gas Aire de Ventana de 12.000 BTU	Unidad	1	220.000	220.000
1.7		Recarga de Gas Aire de Ventana de 18.000 BTU	Unidad	1	240.000	240.000
1.8		Reparación Placa Electrónica Split	Unidad	1	300.000	300.000
1.9		Cambio de Válvula Reversora	Unidad	1	395.000	395.000
1.10		Cambio de Ventilador del Aire	Unidad	1	250.000	250.000
1.11		Cambio de Motor Compresor	Unidad	1	600.000	600.000
1.12		Cambio de Capacitor de Aire	Unidad	1	170.000	170.000
1.13		Cambio de Turbina	Unidad	1	160.000	160.000
1.14		Cambio de Plaqueta Electrónica	Unidad	1	250.000	250.000
					Precio total	3.585.000

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	70111713	**Jardinería**				
1.1		Servicio de Jardinería (dos veces por semana) incluye regada de pasto, recolección y servicio de limpieza. 30 m2 de jardín.	Unidad	1	150.000	150.000
					Precio total	150.000

TRANSPORTE DE CARGAS "EL VAQUEANO" de Carlos Marzano Defelice R.U.C. 1.039.593-6 Avda. Gardel c/ Iturbe Pilar - Py.

GOBERNACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:

LOTE 1: Monto Mínimo: Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
LOTE 2: Monto Mínimo: Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) Monto Máximo: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)
LOTE 3: Monto Mínimo: Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
LOTE 4: Monto Mínimo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
LOTE 5: Monto Mínimo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
LOTE 6: Monto Mínimo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Gobernación de Ñeembucú. Dirección: Avenida Mcal. López y 14 de Mayo. Horario de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TRANSPORTE DE CARGAS "EL BLANCANO" de Carlos Mariano Delelice R.U.C. 1089.593-8 Avda. Garabel al Iturbe Pilar - Py.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Ñeembucú

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 30 mes de abril del año 2018.-.

Carlos Marzano
El Vaqueano

TRANSPORTE DE CARGAS
"EL VAQUEANO"
de Carlos Marzano Defelice
R.U.C. 1.039.593-8
Surtp. Gardel s/ Iturbe Pilar - Py.

GOBERNACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú